



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2381

Quillón, 11 JUL 2017

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 969 de fecha 01 de Junio del 2017, que Aprueba Convenio, suscrito entre La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Bio Bio y La I. Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 31 de Julio de 2015, que aprueba Convenio original.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase**, prorroga por periodo de un año, a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, del **“El Convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del programa de fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo”**, por un monto de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)**

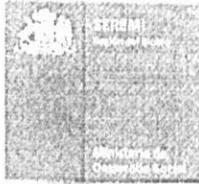
YLF/jsb
11/07/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.

2

Señor Antonio Pavez de
Calle Jacinta Padilla
5/7/17



TRAMITADO
Fecha: 07 JUN 2017

ESTABLECE MONTO A TRANSFERIR AÑO 2017 A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **969**

CONCEPCION, **01 JUN. 2017**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral de la Infancia, Chile Crece Contigo; en la Ley N° 20.981 de presupuestos para el sector público para el año 2017, Decreto Supremo N° 118 de 2 Diciembre de 2015 que nombra Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta Número 248 de 2015 que aprueba modalidad de transferencia de recursos para el Programa Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta Número 1085 de 2015 que modifica la modalidad de transferencia de recursos; en la Resolución Exenta Número 1165 de 2016, que vuelve a modificar la modalidad de transferencia de recursos; en la resolución exenta número 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, que prorroga para el año 2016 la resolución número 248 de 2015, en la resolución número 508 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social que delega facultades para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal; La Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en la Resolución; N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379 crea el sistema el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo".
2. Que el Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado "Chile Crece Contigo", se rige por las normas contenidas en la ley N° 20.379, la cual establece que su administración, coordinación y supervisión corresponden al Ministerio de Desarrollo Social.
3. Que el Ministerio ha diseñado el **Programa de Fortalecimiento Municipal**, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como fortalecer los procedimientos de derivación a través de la herramienta de gestión denominada Sistema de Registro de Derivación y Monitoreo.
4. Que con fecha 2 de abril de 2015, mediante resolución exenta número 248, del Ministerio Desarrollo Social, se aprobó la modalidad de transferencia de recursos para el **Programa Fortalecimiento Municipal**, la cual fue prorrogada mediante la resolución exenta número 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, la cual dispone en su numeral 6.2 letra c) denominada de la prórroga automática, que los convenios que se celebren en el marco del referido programa, podrá contener cláusulas que permitan su prórroga de forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuesto del año respectivo y que mediante resolución del Ministerio de Desarrollo Social se establecería el monto a transferir por la SEREMI correspondiente.
5. Que es en este contexto que durante el año 2015 está SEREMI, suscribió convenios de transferencia de recursos con la comunas de la región aprobados mediante resolución exenta, para la ejecución del **Programa Fortalecimiento Municipal** y durante el año 2016, se prorrogaron de forma automática los convenios y fueron aprobados mediante su resolución correspondiente.
6. Que en la ley N° 20.981 de presupuestos del sector público año 2017, en la partida 21, capítulo 01, programa 06, subtítulo 24, ítem 03, asignación 003, contempla recursos para la ejecución del **Programa Fortalecimiento Municipal**, estableciéndose en la glosa N°1 que mediante resolución del Ministerio de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir en caso que los convenios contemplen cláusulas de prórroga automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que los programas a ejecutar cuenten con la disponibilidad presupuestaria de ley de presupuesto del sector público del año respectivo.
7. Que mediante la resolución número 508 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó facultades para establecer mediante resolución exenta los montos anuales a transferir para la ejecución del **Programa Fortalecimiento Municipal** año 2017.
8. Que, mediante el Memo N° 420, de 2017, se adjunta el **certificado de disponibilidad presupuestaria** número N° 46, de fecha 31 de mayo de 2017, emanado del Jefe de administración y finanzas de esta Secretaría Regional que certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para realizar la transferencia correspondiente al programa que indica, y por ende corresponde dictar la presente resolución que establece el monto a transferir para la prórroga automática en el marco del **Programa de Fortalecimiento Municipal** Año 2017 – Región del Biobío

9. Que mediante memorándum N° 1418 de fecha de 2017, de la Coordinadora del área social indica que se encuentran aprobados por el Encargado de Chile Crece Contigo en el Sistema Integrado de Convenios (SIGEC) los proyectos "Prórroga Automática del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Subsistema Chile Crece Contigo, correspondientes a 54 Municipios de la región del Bio-Bio, por lo que procede dictar la presente resolución que establezca los montos a transferir para la ejecución 2017, prorrogada automáticamente en virtud de lo dispuesto en la Res. Ex. N° 248, del Ministerio Desarrollo Social.

RESUELVO:

1° ESTABLECESE los montos a transferir para el año 2017, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Municipal", contemplado en la partida 21, capítulo 01, programa 06, subtítulo 24, ítem 03, asignación 003 del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017 a las comunas que a continuación se indican según el siguiente detalle:

COMUNA	MONTO	Número Resolución Aprueba Convenio año 2015.	Número Resolución Prórroga año 2016.	Fecha aprobación proyecto en sistema gestión de convenios SIGEC
Alto Biobío	5.000.000	2710	519	05-05-2017
Antuco	4.929.755	2383	558	04-05-2017
Arauco	8.500.000	2391	585	08-05-2017
Bulnes	4.500.000	3349	381	03-05-2017
Cabrero	6.000.000	2460	574	02-05-2017
Cañete	7.000.000	2398	520	18-04-2017
Chiguayante	6.000.000	2392	467	09-05-2017
Chillan	13.500.000	2634	521	04-05-2017
Chillan Viejo	5.500.000	2393	471	11-05-2017
Cobquecura	4.500.000	2394	523	07/04/2017
Coelemu	4.500.000	2390	586	10-05-2017
Coihueco	6.500.000	2456	468	02-05-2017
Concepción	13.263.211	2711	522	25-04-2017
Contulmo	4.500.000	2458	617	02-05-2017
Coronel	12.000.000	2574	517	02-05-2017
Curanilahue	6.000.000	2384	533	20-04-2017
El Carmen	6.000.000	2570	524	07-04-2017
Florida	5.600.000	2385	532	20-04-2017
Hualqui	6.500.000	2386	518	09-05-2017
Hualpén	8.000.000	3051	531	04-05-2017
Laja	6.500.000	2395	535	11-05-2017
Lebu	6.000.000	2350	583	04-04-2017
Los Álamos	5.000.000	2345	614	02-05-2017
Los Ángeles	13.503.631	2867	581	27-04-2017
Lota	7.500.000	2457	515	18-04-2017
Mulchen	5.000.000	2396	512	04-05-2017
Nacimiento	8.000.000	2347	513	02-05-2017
Negrete	4.000.000	2459	582	16-05-2017
Ninhue	4.900.000	2769	611	25-04-2017
Niquén	5.500.000	2397	573	27-04-2017
Pemuco	4.000.000	3137	613	05-05-2017
Penco	7.000.000	2455	615	17-05-2017

Pinto	4.900.000	2389	510	02-05-2017
Portezuelo	5.000.000	2575	516	07-04-2017
Quilaco	5.000.000	2344	578	25-04-2017
Quilleco	5.000.000	2380	616	25-04-2017
Quillón	4.500.000	2382	514	15-05-2017
Quirihue	6.000.000	2379	511	02-05-2017
Ranquil	4.900.000	2387	537	25-04-2017
San Carlos	7.000.000	2381	575	30-05-2017
San Fabián	5.400.000	2378	482	02-05-2017
San Ignacio	5.000.000	2453	612	27-04-2017
San Nicolás	5.000.000	2609	584	10-05-2017
San Pedro De La Paz	7.500.000	2709	534	18-04-2017
San Rosendo	4.900.000	2342	580	02-05-2017
Santa Bárbara	5.000.000	2388	572	25-04-2017
Santa Juana	5.000.000	2410	536	24-04-2017
Talcahuano	14.000.000	2333	472	25-04-2017
Tirúa	5.000.000	2346	577	27-04-2017
Tome	7.500.000	2454	530	04-05-2017
Trehuaco	4.900.000	2343	489	25-04-2017
Tucapel	5.000.000	2348	470	09-05-2017
Yumbel	4.500.000	2452	579	20-04-2017
Yungay	6.500.000	2349	528	02-05-2017

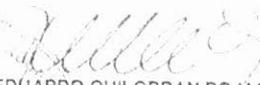
2° La transferencia de los recursos se efectuara de conformidad con lo dispuesto en los respectivos convenios de transferencia de recursos suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío y las comunas, aprobadas mediante las resoluciones Exentas individualizadas en el resuelto primero de la presente resolución.

3° IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06 "Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 003 Programa Fortalecimiento Municipal, del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017.

4° REMITASE copia del presente acto administrativo a cada uno de los municipios que indica a fin de que dicten el correspondiente Decreto Alcaldicio que autorice la presente Resolución Exenta.

5° DISPONGASE la prórroga automática de los convenios suscritos durante el año 2015, según da cuenta el resuelto primero de la presente Resolución, a partir del 1° de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

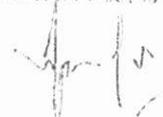
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE


JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DEL BÍO BÍO

JORICO/IGMIC/FIGAS
Distribución:

- Municipiades que indica
- Unidad Juridica Seremi Desarrollo Social Bío Bío
- Unidad de Promoción y Protección Social Seremi Desarrollo Social Bío Bío
- Unidad de Administración y Finanzas, Seremi Desarrollo Social.
- Of. Partes

LO QUE COMUNICA A U.V. PARA SU CONOCIMIENTO


Ricardo Sepúlveda Carragón
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO